

Rad No.: 25-240-153719

Barranquilla, 28/10/2025

Señor(a)  
ERICA CHARRASQUEAL  
Carrera 66 No. 50 -6 Urb. Santa Helena Manzana 9 Casa 45  
Santa Marta

Contrato: 17199430

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 10 de octubre del 2025, radicada bajo el No. 25-004846, referente al saldo a favor que presenta en el Crédito Brilla del inmueble ubicado en la Carrera 66 No. 50 - 6 Mz 9 Casa 45 de Santa Marta, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el saldo a favor que se encontraba en el contrato No. 17199430 producto No. 17188478 por valor de \$2.397.023.00, al producto No. 51687466, del mismo contrato.

Le informamos que, el saldo a favor se aplicó al saldo diferido pendiente por facturar que se encontraba por valor de \$2.430.193, quedando así un saldo diferido pendiente por facturar de \$33.170.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS020/73  
232448629